



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Resolución de Alcaldía

N° 188-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 14 de abril del 2021

VISTO:

El Informe N° 003-2021-JGCHC-RT-MLDEAASQC-GGP/MDCN-T, de fecha 13 de enero del 2021, el Responsable Técnico, Informe N° 068-2021-GGP-GM/MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, Informe N° 004-2021-LNLC-IA-MLDEAAQC-SGSP-GMMDCN-T, de fecha 11 de febrero del 2021, emitido por el Inspector de la Actividad, Informe N° 163-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 15 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 455-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 02 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, Informe N° 349-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 23 de marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 036-2021-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 31 de marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, Informe N° 426-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 07 de abril del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 139-2021-GAJ-MDCN-T, de fecha 08 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 3162, de fecha 12 de abril del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo que establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 .

Que, mediante Informe N° 003-2021-JGCHC-RT-MLDEAASQC-GGP/MDCN-T, de fecha 13 de enero del 2021, el Responsable Técnico Ing. Jesús Guido Choquegonza Condori, remite el Informe Final de la Actividad: "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO, EN EL SECTOR QUEBRADA CARAMOLLE, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, REGIÓN TACNA", para su revisión y evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 068-2021-GGP-GM/MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2021, el Gerente de Gestión de Proyectos, Ing. Omar Jorge Quille Mamani, remite informe Final de la Actividad "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO, EN EL SECTOR QUEBRADA CARAMOLLE, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, REGIÓN TACNA", para su conocimiento y evaluación y a su vez sea derivada al Inspector de la Actividad;

Que, mediante el Informe N° 004-2021-LNLC-IA-MLDEAAQC-SGSP-GMMDCN-T, de fecha 11 de febrero del 2021, el Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz, en calidad de Inspector de Actividad, remite la evaluación y aprobación del Informe Final de la Actividad: "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO, EN EL SECTOR QUEBRADA CARAMOLLE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, REGIÓN TACNA";

Que, mediante el Informe N° 163-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 15 de febrero del 2021, el Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz, en calidad de Sub Gerente de Supervisión de Proyectos remite la evaluación y aprobación del Informe Final de la Actividad: "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO, EN EL SECTOR QUEBRADA CARAMOLLE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, REGIÓN TACNA", para continuar con la recepción de la actividad y posterior Liquidación;

Que, mediante el Informe N° 455-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 02 de marzo del 2021, el Ing. Omar Jorge Quille Mamani en calidad de Gerente de Gestión de Proyectos remite el Informe Final aprobado y Acta de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO, EN EL SECTOR QUEBRADA CARAMOLLE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, REGIÓN TACNA", y recomienda iniciar con la Liquidación Técnica y Financiera;

Que, mediante Informe N° 349-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 23/03/2021, el Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz, en calidad de Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, remite la Liquidación Financiera para la Conciliación Financiera de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO, EN EL SECTOR QUEBRADA CARAMOLLE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, REGIÓN TACNA", se derive el presente, a la Gerencia de Administración con atención a la Sub Gerencia de Contabilidad;

Que, mediante el Informe N° 036-2021-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 31 de marzo del 2021, la CPC. Luzmila Carazas Torres, en calidad de Sub Gerente de Contabilidad, informa la conciliación de liquidación de la Actividad "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO, EN EL SECTOR QUEBRADA CARAMOLLE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, REGIÓN TACNA";

Que, mediante el Informe N° 426-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 07 de abril del 2021, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz,, remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la actividad





"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO, EN EL SECTOR QUEBRADA CARAMOLLE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, REGIÓN TACNA" asimismo señala que:

SITUACIÓN LEGAL

Del expediente de Liquidación Técnica elaborado se detalla a continuación:

- ✓ El Presupuesto Total Actualizado, que incluye Expediente Técnico, Expediente Deductivo N°01, asciende a la suma de S/. 314,102.15.

ITEM	DESCRIPCIÓN	REPROGRAMADO		
		PLAN DE ACTIVIDAD (A)	DEDUCTIVO N°01 (B)	PRESUPUESTO ACTUALIZADO PA= (A) - (B)
1	COSTO DIRECTO	285,151.89	5,255.00	279,896.89
2	GASTOS GENERALES	14,257.59	262.75	13,994.84
3	SUB TOTAL	299,409.48	5,517.75	293,891.73
4	GASTO DE ESTUDIOS DEFINITIVO	3,464.81	-	3,464.81
5	GASTO DE SUPERVISIÓN	9,460.00	174.34	9,285.67
6	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	3,800.00	70.03	3,729.97
6	GASTO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	3,800.00	70.03	3,729.98
7	PRESUPUESTO TOTAL	319,934.29	5,832.14	314,102.15

- ✓ El Costo Total Ejecutado de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO, EN EL SECTOR QUEBRADA CARAMOLLE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, REGIÓN TACNA", por un monto de S/. 308,906.49 (Trescientos Ocho Mil Novecientos Seis con 49/100 Soles), que equivale al 100.00% de las metas establecidas en el Expediente Técnico aprobado y sus modificaciones aprobadas

ITEM	DESCRIPCIÓN	REPROGRAMADO				EJECUTADO		SALDO	
		PLAN DE ACTIVIDAD (A)	DEDUCTIVO N°01 (B)	PRESUPUESTO ACTUALIZADO PA= (A) - (B)	%	COSTO ACUMULADO (C)	%	COSTO ACUMULADO S= (PA-C)	%
1	COSTO DIRECTO	285,151.89	5,255.00	279,896.89	100.00%	279,896.89	100.00%	-	0.00%
2	GASTOS GENERALES	14,257.59	262.75	13,994.84	100.00%	13,994.84	100.00%	-	0.00%
3	SUB TOTAL	299,409.48	5,517.75	293,891.73	100.00%	293,891.73	100.00%	-	0.00%
4	GASTO DE ESTUDIOS DEFINITIVO	3,464.81	-	3,464.81	100.00%	3,230.76	93.24%	234.05	6.76%
5	GASTO DE SUPERVISIÓN	9,460.00	174.34	9,285.66	100.00%	8,049.00	86.68%	1,236.66	13.32%
6	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	3,800.00	70.03	3,729.97	100.00%	3,735.00	100.13%	-5.03	-0.13%
7	GASTO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	3,800.00	70.03	3,729.97	100.00%	-	0.00%	3,729.97	100.00%
8	PRESUPUESTO TOTAL	319,934.29	5,832.14	314,102.15	100.00%	308,906.49	98.36%	5,195.66	1.66%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA: Análisis de la Ejecución Financiera a nivel de cuentas contables

- ✓ Respecto al Expediente de Liquidación Financiera esta ya ha sido conciliada y tiene su conformidad por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad a cargo del CPC. Luzmila Carazas Torres, dependiente de la Gerencia de Administración, que ha realizado el cruce de información en la Integración Contable Presupuestal y Financiera, donde indica que no existe diferencia de la Conciliación de Registro Contable & Liquidación, dando su aprobación según **INFORME N°036-2021-SGC-GA-MDCN-T.**

AÑO	META	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	CONCILIACIÓN		
				Contabilidad	Liquidación LF-03	DIFERENCIA
2020	130	2.3.1.1.1.1	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	3,275.00	3,275.00	0.00
2020	130	2.3.1.2.1.1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1,345.00	1,345.00	0.00
2020	130	2.3.1.5.1.2	Papelería en General Útiles y Materiales de Oficina	3,713.66	3,713.66	0.00
2020	130	2.3.1.5.3.1	Aseo Limpieza y Tocados	909.00	909.00	0.00
2020	130	2.3.1.6.1.4	De Seguridad	880.00	880.00	0.00
2020	130	2.3.1.8.1.2	Medicamentos	951.00	951.00	0.00
2020	130	2.3.1.99.11	Herramientas	721.80	721.80	0.00
2020	130	2.3.2.5.1.2	De Vehículos	4,500.00	4,500.00	0.00
2020	130	2.3.2.5.1.4	De Maquinarias y Equipos	221,300.00	221,300.00	0.00
2020	130	2.3.2.7.11.6	Servicios de Impresiones,	400.00	400.00	0.00



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

			Encuadernación y Empastado			
2020	130	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	14,600.00	14,600.00	0.00
2021	067	2.3.1.5.1.2	Papelería en General Útiles y Materiales de Oficina	735.00	735.00	0.00
2021	067	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	3,000.00	3,000.00	0.00
2021	030	2.3.2.7.2.1	Consultoría	118.00	118.00	0.00
2021	030	2.3.2.5.1.2	De vehículos	5,000.00	5,000.00	0.00
				261,448.46	261,448.46	0.00

- ✓ Mediante Carta INFORME N° 001-2021-YNGJ-TACNA, de Fecha 19/03/2021, la CPC. Yhovana Nieves Gonzales Jallo, remite el Expediente de Liquidación Financiera, e indica:

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	TOTAL LIQUIDACIÓN FINANCIERA A TRANSFERIR	IMPORTE
1	TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO	261,448.46
2	STOCK DE ALMACÉN CENTRAL	00.00
3	INV. FINAL ALMACÉN PERIFÉRICO	00.00
4	ACTIVOS FIJOS	00.00
5	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DESPRECIABLE	00.00
EJECUCIÓN TOTAL DE LA INVERSIÓN IOARR		SI. 261,448.46

Después de un análisis y evaluación Financiera de la Actividad: **"MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO, EN EL SECTOR QUEBRADA CARAMOLLE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, REGIÓN TACNA"**, ejecutada Financieramente por la modalidad de Administración Directa, durante los periodos 2020 y 2021, financiado con Canon y Sobre Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, se **Concluye** que la ejecución asciende a S/. 261,448.46 (Doscientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 46/100 soles), de acuerdo a la información financiera obtenida, así como el sustento documentario necesario para determinar el gasto ejecutado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera Actividad: **"MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO, EN EL SECTOR QUEBRADA CARAMOLLE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, REGIÓN TACNA"**, por un monto de S/ 261,448.46 (Doscientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 46/100 soles), concordante con la Conciliación Contable.
- ✓ Habiendo concluido con la Liquidación Técnica y Financiera, se procede a presentar los respectivos expedientes originales, debidamente visados por los responsables de la Liquidación.
- ✓ Se recomienda que se proceda con la Aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 139-2021-GAJ-MDCN-T, de fecha 08 de abril del 2021, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Betty Kioko López Tang, quien conforme a la evaluación e INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA de forma FAVORABLE la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la Actividad de "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO, EN EL SECTOR QUEBRADA CARAMOLLE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, REGIÓN TACNA";

Que, mediante proveído N° 3162 - 2021- GM, de fecha 13 de abril del 2021 emitido por Gerencia Municipal dispone tramite de Acto Resolutivo.

Que según la Directiva "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, en su numeral 6.9.7.9. Procedimiento de Aprobación del Informe Técnico-Financiero, establece lo siguiente "Una vez concluido la liquidación Técnico – Financiera, Realizada por la SGSLP, será revisada por la comisión de Recepción y se presentará en forma conjunta en un solo expediente foliado, anillado, y con el Informe Respectivo para Su aprobación a través de resolución de Alcaldía (...);



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Que, conforme lo previsto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resolución de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas; Y conforme el artículo 43 de la citada Ley, establece que la Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20) numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Gestión de Proyectos Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Física - Financiera: de la ACTIVIDAD de "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO, EN EL SECTOR QUEBRADA CARAMOLLE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, REGIÓN TACNA", por un monto de S/ 261,448.46 (Doscientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 46/100 soles), según el Expediente que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene una ejecución final según el Resumen del Expediente de Liquidación conforme sigue:

LIQUIDACIÓN TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	REPROGRAMADO				EJECUTADO		SALDO	
		PLAN DE ACTIVIDAD (A)	DEDUCTIVO N°01 (B)	PRESUPUESTO ACTUALIZADO PA= (A) - (B)	%	COSTO ACUMULADO (C)	%	COSTO ACUMULADO S= (PA-C)	%
1	COSTO DIRECTO	285,151.89	5,255.00	279,896.89	100.00%	279,896.89	100.00%	-	0.00%
2	GASTOS GENERALES	14,257.59	262.75	13,994.84	100.00%	13,994.84	100.00%	-	0.00%
3	SUB TOTAL	299,409.48	5,517.75	293,891.73	100.00%	293,891.73	100.00%	-	0.00%
4	GASTO DE ESTUDIOS DEFINITIVO	3,464.81	-	3,464.81	100.00%	3,230.76	93.24%	234.05	6.76%
5	GASTO DE SUPERVISIÓN	9,460.00	174.34	9,285.66	100.00%	8,049.00	86.68%	1,236.66	13.32%
6	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	3,800.00	70.03	3,729.97	100.00%	3,735.00	100.13%	-5.03	-0.13%
7	GASTO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	3,800.00	70.03	3,729.97	100.00%	-	0.00%	3,729.97	100.00%
8	PRESUPUESTO TOTAL	319,934.29	5,832.14	314,102.15	100.00%	308,906.49	98.36%	5,195.66	1.64%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

ITEM	TOTAL LIQUIDACIÓN FINANCIERA A TRANSFERIR	IMPORTE
1	TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO	261,448.46
2	STOCK DE ALMACÉN CENTRAL	00.00
3	INV. FINAL ALMACÉN PERIFÉRICO	00.00
4	ACTIVOS FIJOS	00.00
5	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DESPRECIABLE	00.00
EJECUCIÓN TOTAL DE LA INVERSIÓN IOARR		S/. 261,448.46

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad proceda a realizar el Registro de Reclasificación a las cuentas contables respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, en original el expediente de la Liquidación Física - Financiera, de la ACTIVIDAD DE "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO, EN EL SECTOR QUEBRADA CARAMOLLE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, REGIÓN TACNA" para su conservación, custodia y fines pertinentes. **BAJO RESPONSABILIDAD;**

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos remita (01) ejemplar del expediente a la Unidad Orgánica competente para su conocimiento y fines, debidamente visados, anillados y foliados.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información realice su publicación en el portal de la entidad www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGSP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE